

RESOLUCIÓN N° E 01841 DE 2016  
( 06 SEP 2016 )

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS DE LA ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ J & M UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA - LA GUAJIRA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPÓGUAJIRA" en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución política de Colombia reconoce a los habitantes de Colombia el derecho de gozar de un medio ambiente sano, de esta manera el artículo 7 establece que es una obligación de Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación , a su vez, el artículo 58 garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo establece que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente.

Que así mismo, corresponde al estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como "prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que los fundamentos de la Política Ambiental Nacional son determinados mediante ley 99 de 1993, que da origen al Sistema Nacional Ambiental (SINA) e integra orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para poner en marcha los principios generales ambientales entre los cuales se incluyen: la prevención de desastre será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Que, promover la realización de programas y proyectos de gestión ambiental para la prevención de desastres, de manera que se realicen coordinadamente las actividades del SINA y las del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastre.

Que de igual manera, se asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastre, asistir a los aspectos medioambientales en la prevención y la atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo , tales como control de erosión , manejo de cauces y reforestación.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.6.1.3.6. Literal E, en cuanto a las Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos, consagra que se debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o a que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.3.4.14. Del Decreto 1076 de 2015, Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Que mediante Oficio de fecha 22 de Julio de 2016, y registrado en esta Corporación bajo Radicado interno No. 20163300324002 de fecha 25 de Julio de 2016, la señora CARMEN JULIA MOLINA CARRILLO en su condición de Representante Legal de la EDS AUTOMOTRIZ J & M ubicada en el Municipio de Fonseca – La Guajira.

01841



Guajira, para que se realice la respectiva Evaluación del Plan de Contingencia de la EDS en mención, identificada con el Nit.26996725-1, de conformidad con la normatividad Ambiental vigente.

Que mediante Auto No. 925 de fecha 16 de Agosto de 2016, CORPOGUAJIRA avocó conocimiento de la solicitud y corrió traslado al grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta entidad para su evaluación y demás fines pertinentes.

Que mediante Informe Técnico bajo Radicado interno No. 20163300177503 de fecha 25 de Agosto de 2016, el Profesional Especializado de la Oficina de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de Corpoguajira, emitió el siguiente concepto:

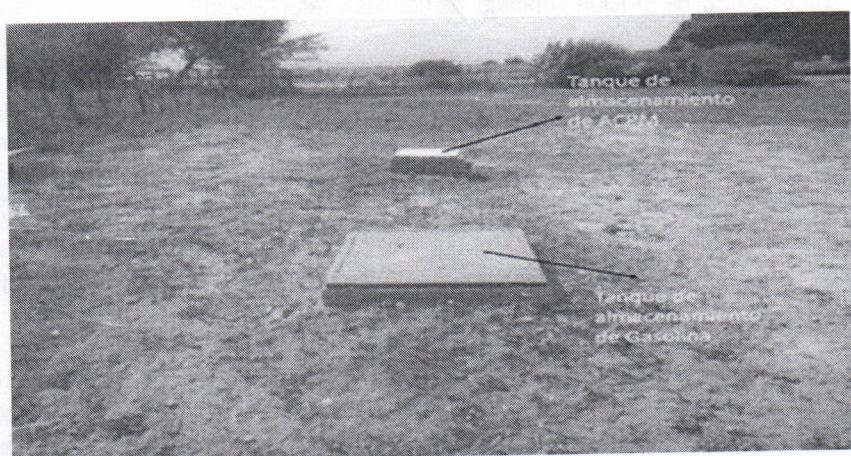
#### VISITA DE INSPECCION AMBIENTAL

*La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, está ubicada en el Km 9 de la vía que conduce del municipio de Fonsêca al municipio de Barrancas en el Departamento de La Guajira, sus coordenadas de ubicación son N: 10°54'02,67" y W: 72°49'26,02", y su Representante Legal es la Señora CARMEN JULIA MOLINA.*



La estación de servicio (EDS) AUTOMOTRIZ J&M, es una empresa privada suscrita como distribuidor minorista de la Cooperativa multiactiva de introductores y comercializadores de hidrocarburos y sus derivados de los indígenas y no indígenas de la frontera Colombo Venezolana-AYATAWACOOP, dicha EDS presta un servicio público conforme a lo establecido en la Ley, decretos y resoluciones expedidos por el ministerio de minas y energías, en la cual se almacena, maneja y distribuye combustible líquido derivados del petróleo. La manipulación de estas sustancias encierra un riesgo para los empleados de la EDS y el público en general, comprometiendo la salud humana y el medio ambiente.

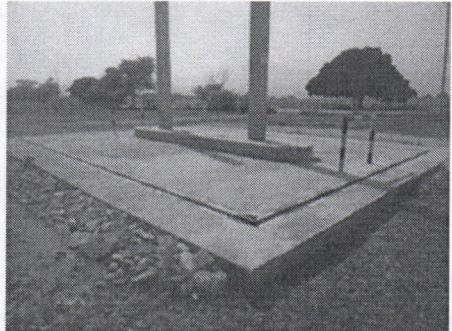
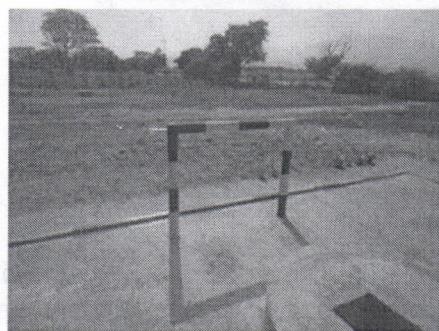
La Estación de Servicio AUTOMOTRIZ J&M cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento, un (1) tanque de 10.000 Galones para almacenar Gasolina y otro tanque de 10.000 Galones para Almacenar ACPM.



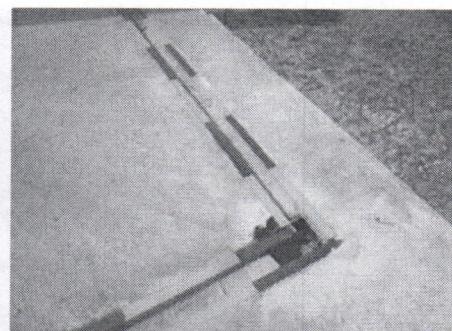
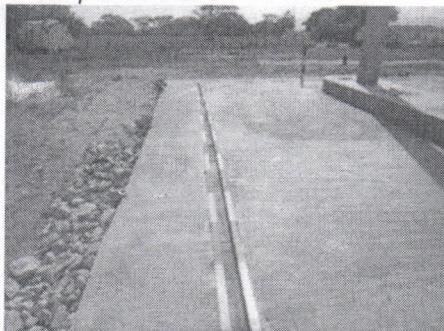
Además de lo anterior la EDS AUTOMOTRIZ J&M posee las siguientes características:

- ✓ No genera RESPEL
- ✓ Realiza sus vertimientos al alcantarillado y además posee un poza séptica

- ✓ No posee planta eléctrica
- ✓ Posee bermas de contención
- ✓ Posee dos surtidores



- ✓ Tiene trampas de arena



- ✓ Los puntos ecológicos que se colocaran en la EDS estarán distribuidos en sitios estratégicos dentro de la empresa, pero debido a que los trabajos de construcción de la EDS no han terminado aún no se han colocado por motivos de seguridad.
- ✓ La EDS posee varios extintores los cuales se colocaran en sitios estratégicos en el momento en el que la EDS se ponga en funcionamiento. A la hora de tomar la evidencia de la existencia de estos extintores estas fotos se tomaron en la casa de la representante legal de la EDS pues dichos extintores estaban guardados allí.



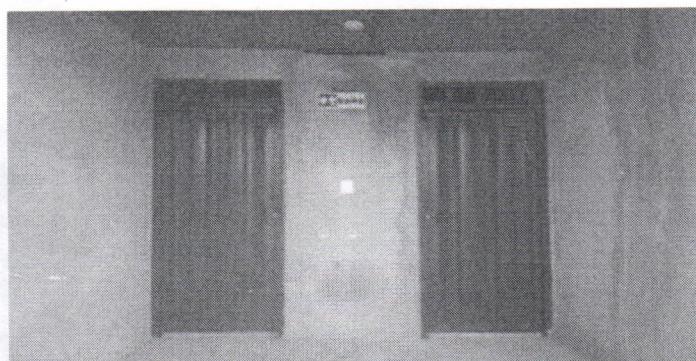
La estación cuenta con unas instalaciones en obra negra o en proceso de terminación de la construcción las cuales se encuentran en buen estado, se deja en conocimiento que la Estación De Servicios AUTOMOTRIZ J&M solo cuenta con el almacenamiento y distribución de combustible A.C.P.M y GASOLINA, y que en estos momento no se encuentra en funcionamiento y que en el momento en el que esté en funcionamiento no realizará acciones de transporte de estos hidrocarburos.

Los residuos orgánicos que produce la estación de servicio, serán depositados en contenedores exclusivos para los mismos, los cuales serán recogidos por la empresa de aseo del Municipio de Fonseca, el cual transita varias veces a la semana por las instalaciones de la Estación de Servicios, dicha empresa es la que se encarga de su disposición final. Cuenta con una conexión al sistema de alcantarillado municipal, en el cual se vierten las aguas resultantes del baño que es utilizado por la persona encargada de cuidar la estación y otras.



Corpoguajira

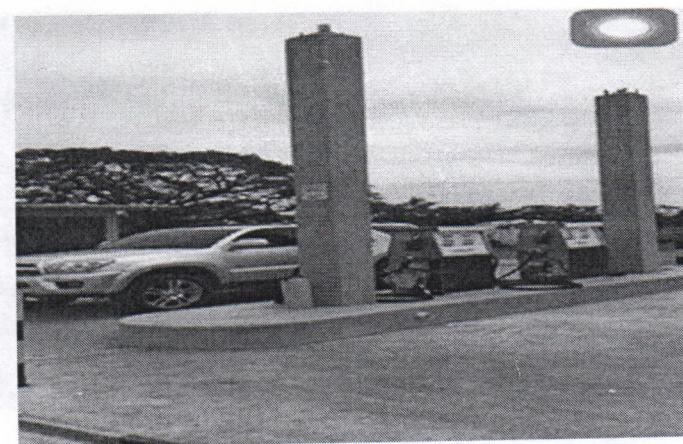
01841



El sitio de distribución del combustible, cuenta con las respectivas bermas de seguridad para la contención de cualquier líquido objeto de accidente, cuenta con las trampas de arenas y grasas en todo su alrededor para la contención de cualquier derrame que se presente. Se evidenció la presencia de extintores de seguridad que se colocaran en la EDS y son para la reacción ante cualquier amenaza o riesgo que se pueda presentar.



El señor Jorge Luis López Daza quien atendió la visita de inspección ambiental, comenta que los surtidores de gasolina y ACPM fueron retirados del sitio debido a un robo que sufrieron con anterioridad y temiendo de que estos elementos también fueran sustraídos de la EDS fueron guardados en una bodega de su propiedad, el señor en comento facilitó unas fotografías de cómo se veía la EDS cuando los surtidores estaban colocados en su sitio.



#### EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El documento denominado **Plan de Contingencia de la ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ J&M**, ubicada en el Km 9 de la vía que conduce del municipio de Fonseca al municipio de Barrancas en el Departamento de La Guajira, está estructurado con el siguiente contenido:

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

El Plan de Contingencias presentado por la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre el corredor vial e instalaciones, en el que la Estación De Servicios tenga sus servicios inherentes a su objeto social, por lo tanto este mismo cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la realización de sus operaciones. El área de influencia directa identificada para el presente Plan de Contingencia contempla la venta por minoría de combustibles en el Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira.

#### ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO



De la evaluación y análisis de los riesgos del Plan de Contingencias para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, para la actividad de almacenamiento y distribución de Combustibles, se identificaron los siguientes Riesgos:

NATURAL	ANTROPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios forestales</li> <li>• Fenómenos de remoción en masa</li> <li>• Movimientos sísmicos</li> <li>• Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.)</li> <li>• Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.)</li> <li>• Avenidas torrentiales</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.)</li> <li>• Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.)</li> <li>• Explosión (gases, polvos, fibras, etc.)</li> <li>• Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)</li> <li>• Fallas en sistemas y equipos</li> <li>• Otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos no adaptivos por temor</li> <li>• Accidentes de vehículos</li> <li>• Accidentes personales</li> <li>• Revueltas/asonadas</li> <li>• Atentados terroristas</li> <li>• Hurtos</li> <li>• Otros</li> </ul>

- Huracanes
- Sequías
- Inundaciones
- Incendios Estructurales
- Derrames
- Deslizamientos
- Fugas
- Explosión
- Fallas en sistemas y Equipos
- Revueltas

Se estipula que la frecuencia de ocurrencias de derrame de hidrocarburos en la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, es relativamente baja, debido a que no se presenta de manera continua y en constante flujo.

#### ANALISIS DE VULNERABILIDAD POR ELEMENTOS

El estudio contempla para la identificación de la Vulnerabilidad de la estación de servicios, tres elementos expuestos los cuales son: Las Personas, Los Recursos y Los Sistemas y Procesos, para lo cual se identificaron los siguientes valores:

Vulnerabilidad de Las Personas: Obtuvo una valoración de 1.08 = MEDIA

Vulnerabilidad de Los Recursos: Obtuvo una valoración de 2.5 = BAJA

Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos: Obtuvo una valoración de 2.70 = BAJA

#### DESCRIPCIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIA DE TRANSPORTE

Los factores más relevantes en cada paso del proceso operativo del transporte de los hidrocarburos, son de obligatorio cumplimiento en cada aspecto ya que cada uno de ellos está sujeto a verificación por parte de gerencia, administración, autoridades en cumplimiento de la normatividad vigente y su incumplimiento es considerado como violación al decreto que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Teniendo en cuenta lo anterior y la información suministrada por el señor Jorge Luis López el punto referente al transporte de hidrocarburos este punto no se tendrá en cuenta en esta evaluación puesto que la EDS no realiza este procedimiento.

#### Contingencias De Fugas De Combustibles

##### Identificación Del Problema

Las fugas pueden ocurrir en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustible, por lo cual es necesario determinar con la mayor precisión cual es la fuente del combustible, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente.

### Acciones De Emergencia a Desarrollar

Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se debe:

- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución. Cancelar nuevos pedidos de combustibles.
- Determinar hacia donde se dirige la fuga. Este punto es muy importante ya que los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo para las personas que allí residen. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:
  - ✓ Notificar a los afectados: En caso de construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios o sus residentes; para fugas que se dirigen hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.
  - ✓ Eliminar posibles fuentes de ignición: Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir:
    - ✓ Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.
    - ✓ No fumar.
    - ✓ No operar interruptores.
    - ✓ No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión etc.
    - ✓ Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico. El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo.
    - ✓ Cortar todo el suministro de gas existente.
    - ✓ No operar ninguna clase de vehículos.
- El principal riesgo asociado con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados. La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un explosímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LLI). El explosímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento. Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.
- Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire. Si con base en las medidas de (LLI) se determina que existe riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.
- Localizar la entrada de vapores y/o combustibles: En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas. Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos, la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.
- Remover el producto libre: La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diésel). La remoción puede realizarse por:
  - ✓ Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con equipo de ventilación el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.
  - ✓ Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles. En este caso se puede emplear adsorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.



- ✓ **Baldeo:** Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y su posterior remoción. Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un báiler para extraer el combustible.
- ✓ **Bombeo:** Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.
- **Disposición del producto recuperado:** El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas aceitosas. Después de la separación, el agua debe tratarse con alguno de los métodos para el manejo de aguas aceitosas. El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL COMBUSTIBLE DEBE SER DIRIGIDO A LAS ALCANTARILLAS.****Reporte De La Fuga**

El operador o el dueño de la estación de servicio está obligado a reportar las fugas que se presenten. El reporte debe hacerse ante una o más agencias gubernamentales y/o autoridad ambiental, por esta razón los aspectos que conforman el reporte pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente para el área en donde se presente la fuga.

**Contingencias De Derrames Superficiales De Combustibles****Identificación Del Problema**

Los derrames superficiales de combustible se presentan principalmente por sobrelleñado del tanque. Al presentarse un derrame, se debe identificar claramente cuál es el tanque sobrelleñado y cuáles son los surtidores que se abastecen de él. Sin embargo, también se pueden presentar derrames en la estación por ruptura del tanque del carro tanque que abastece de combustible a la estación o derrames de menor magnitud, como los que se presentan por sobrelleñado o ruptura de los tanques de los vehículos a los cuales, se les suministra combustible. En cualquier tipo de derrame, se debe verificar el tipo de combustible derramado. Ante derrames de ACPM, Kerosén, productos menos peligrosos que flotan en el agua, aun cuando la evaporación de estos productos puede ser significativa, la respuesta preferida es contener y recuperar el producto, extremando las precauciones para asegurar el área, la cual debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado. Si los derrames son de gasolina, la contención de estos productos puede ser extremadamente peligrosa, ya que flotan en el agua y son muy inflamables debido a que se forman concentraciones de vapores explosivos. La respuesta preferida es contener los vapores, cubriendo la superficie con espuma contra incendios y dispersar el producto, luego se debe evitar que el derrame alcance ductos subterráneos o cuerpos de agua, mediante el despliegue de barreras que pueden ser de materiales absorbentes, por último se debe permitir que el producto se evapore si no es posible su recuperación. Ante cualquier tipo de derrame de combustible, se deben tomar precauciones extremas para asegurar el área. El área debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado. Para ello se debe medir con el explosímetro los niveles de oxígeno (19.5-23.5%) y de los gases combustibles (<10%LEL) para el acceso del personal con máscara para vapores orgánicos. Los vapores de la gasolina son más pesados que el aire, por esto, tienden a acumularse en las partes bajas de las edificaciones, en sótanos y alcantarillas. Las mediciones de LEL deben realizarse a 30 cm. de la superficie del piso.

**Acciones de Emergencia a Desarrollar**

Cuando se presenta sobrelleñado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame.
- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrelleñado en una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.
- Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente.

- Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, absorbentes sintéticos.
- Si el derrame es de gran magnitud, debe avisarse a los bomberos para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

*Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:*

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.
- Para tapar un orificio, se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie. Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático)
- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.
- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.

Derrames en la zona de islas por sobrellenado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado etc.

**BAJO NINGUNA CIRCUSTANCIA DEBE CONDUCIR EL COMBUSTIBLE DEL DERRAME HACIA EL ALCANTARILLADO PÚBLICO.**

#### **Reporte Del Derrame**

El reporte del derrame es más simple que el de una fuga; en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó el derrame y una explicación de las acciones de emergencia desarrolladas. Tal vez el punto más importante del reporte es la determinación de si hubo un control total del derrame y si se afectaron zonas aledañas a la estación.

#### **Contingencias Por Incendios**

##### **Identificación Del Problema**

Pueden presentarse incendios en el carro tanque de suministro, en las bocas de llenado del tanque, en las islas, o en las oficinas de la estación de servicio. Es muy importante identificar claramente donde se encuentra el incendio para así seguir las acciones de emergencia correspondientes.

##### **Acciones De Emergencia Desarrolladas**

Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo a donde éste se presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible. Llamar a los bomberos.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque, se debe inmovilizarlo y usar los extintores, si el incendio no es controlado se debe aplicar agua para enfriar la cisterna.

Dependiendo en donde se produce el incendio, se debe seguir las labores de emergencia establecidos en los planes de emergencia de la estación.

**Reporte del Incendio** El reporte del incendio dependerá de la dimensión de la contingencia. Se deben evaluar los daños ocasionados al entorno, vecindad y medio ambiente, así como evaluar las pérdidas sufridas a nivel humano, de infraestructuras y patrimonial. Además, se debe informar a las autoridades locales y centrales correspondientes.

#### **Contingencias por Huracanes**

##### **Identificación del problema**

Este fenómeno se forma a partir de **sistemas de bajas presiones** con actividad lluviosa y eléctrica. Además se presentan cambios intensos en el nivel del mar desde una dirección anormal.

##### **Acciones De Emergencia a Desarrollar**

Se tomarán medidas tales como:

- Cuando se inicien lluvias intensas el personal dejará de operar de inmediato y, de ser necesario, se apagará las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
- Identificación de los lugares que sean más seguros en la Estación de Servicio.
- Tener siempre en la Estación de Servicio, un botiquín de primeros auxilios, una lámpara sorda a prueba de explosión, un radio con baterías de repuesto suficientes.



Corpoguajira

Raf 01841

- Concientizar a todo el personal para actuar si la emergencia se presenta cuando estén laborando.

Durante el huracán, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Mantener la calma y tener presente que los movimientos apresurados no siempre son los más adecuados. Es necesario infundir la confianza a las demás personas.
- Interrumpir la energía eléctrica y el sistema de abastecimiento de combustible.
- Alejarse de las fuentes de energía eléctrica.
- Ubicarse en los lugares más seguros de la Estación de Servicio o dirigirse a los espacios abiertos.
- Mantenerse lejos de las ventanas u objetos colgantes que pudieran desprenderse.

Después del huracán, conviene atender las siguientes indicaciones:

- Comprobar que los edificios, instalaciones y equipo no hayan sufrido daño.
- No tocar los cables eléctricos que hayan caído, ni los objetos que estén en contacto con éstos.
- En caso se produzca fugas o derrames como consecuencias de lluvias intensas se procederá a:
  - ✓ Detener la fuga si esta acción no implica un riesgo, cubrir las alcantarillas y registros.
  - ✓ Evacuar los sótanos y las zanjas en las que haya trabajadores.
  - ✓ Advertir a todas las personas del peligro ocasionado.
- Atender las indicaciones de las autoridades competentes.
- Comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.
- Limpiar derrames de sustancias dañinas, tóxicas o inflamables, si las hubiera.
- Registrar los posibles daños que hayan ocurrido.
- Verificar cada hora los registros del sistema de control de inventarios, hasta asegurarse que no existe fuga de producto.
- Verificar el funcionamiento de las alarmas de detección de fugas.

#### Reporte De Contingencias por Huracanes

Se debe presentar un reporte en caso dado de que sucedan derrames, fugas e incendios ocasionados debido a la acción del huracán; en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó la eventualidad y una explicación de las acciones de emergencia desarrolladas.

#### Contingencias por Tormentas Eléctricas

##### Identificación del problema

Las tormentas eléctricas se caracterizan por la gran presencia de **rayos y truenos** en el cielo, pueden venir acompañadas de lluvias, vientos fuertes y en algunos casos granizo, dependiendo de las condiciones meteorológicas, y lo que las convierte en algo de cuidado es, precisamente, su componente esencial, los rayos y truenos, que pueden **causar mucho daño** alrededor, por eso es necesario tomar algunas medidas y seguir una cuantas recomendaciones.

#### Acciones De Emergencia A Desarrollar

Para evitar la ocurrencia de incendios o explosiones, deben adaptarse las siguientes medidas durante la tormenta eléctrica:

- Cuando se produzcan vientos fuertes el personal dejará de operar de inmediato, apagando rápidamente las máquinas que están siendo utilizadas y se dirigirá en primera instancia a los puntos de concentración o reunión preestablecidos para estos casos.
- Evitar el uso de artefactos eléctricos.
- Evitar usar el teléfono, salvo emergencias.
- Instruir al personal que evite estar en áreas abiertas e ingrese dentro, de la Oficina o Bodegas.
- Mantener al personal, lejos de estanques, construcciones metálicas, y de artefactos o vehículos, que tengan incorporados antenas o pértigas de señalización metálicas en su estructura.
- Mantener a las personas alejadas de puertas abiertas y ventanas.
- Mantener la calma, la tormenta eléctrica dura un corto tiempo. Es importante mantenerse dentro de un lugar protegido y estar atento a los boletines que transmitan las radios (radio portátil).
- En caso se produzca incendios o explosiones como consecuencias de la tormenta eléctrica se procederá:
  - ✓ Intentar extinguirlo, o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles (extintores, arena, agua, etc.).

- ✓ Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.

#### **Reporte De Contingencias por Tormentas Eléctricas**

Se debe presentar un reporte en caso dado de que suceda una explosión o incendio en la Estación de Servicio, ocasionado debido a la tormenta eléctrica; en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó la eventualidad, una explicación de las acciones de emergencia desarrolladas y los daños causados.

#### **Contingencias por Revueltas**

##### **Identificación del problema**

Medidas de presión ejercidas por alguna situación externa no resuelta, que se traduzca en impedir el desarrollo de las actividades administrativas u operacionales de la Estación de Servicio, tales como impedir el paso de vehículos o la toma de algún área o sector de la instalación.

##### **Acciones De Emergencia A Desarrollar**

- El administrador o jefe de turno, informará de inmediato al dueño de la estación, con el objeto de que éste informado y tomar las medidas respectivas.
- El administrador o jefe de turno, llamará de inmediato a la línea de emergencia de la policía nacional.
- La Estación de Servicio cuya instalación se haya visto involucrada en alguna acción de agitación externa o revueltas que hayan impedido desarrollar sus actividades, en el más breve plazo, desarrollara los mecanismos que le permitan una reanudación de estas.

#### **Reporte De Contingencias por Revueltas**

Se debe presentar un reporte en caso dado de que suceda una contingencia, ocasionado por la acción de la revuelta; en él se deben incluir los aspectos básicos de por qué y cómo se presentó la eventualidad, una explicación de las acciones de emergencia desarrolladas y los daños causados.

#### **CONCEPTO TECNICO**

Revisada la información aportada por la ESTACIÓN DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ J&M, se deja constancia que la EDS aportó suficiente información de acuerdo a lo solicitado; dicha información se ajusta a los términos manejados por esta Corporación, y que en la eventualidad de que se presente una alteración, incidente y/o eventualidad, posee los suficientes mecanismos para afrontar el control de los mismos, e implementar todas las acciones descritas en el documento "Plan de Contingencia".

Por lo que:

- Se considera viable aprobar el Plan de Contingencia de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M ubicada en el Km 9 de la vía que conduce del municipio de Fonseca al municipio de Barrancas en el Departamento de La Guajira.
- Una vez entre en operación el Plan de Contingencia de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, está deberá presentar un informe Semestral de las actividades realizadas; dicho informe contendrá como mínimo la siguiente información:
  - Actividad o servicios prestados.
  - Registros de capacitación del personal.
  - Volumen de manejo de sustancia expresados en metros cubico y kg.
  - Soportes de almacenamiento de Hidrocarburo u/o manifiesto de transporte por parte de la empresa correspondiente.

Con el fin de mantener actualizado el Expediente activo de la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M.

Que por lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Contingencia Para el Manejo y Transporte de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas de la Estación de Servicios AUTOMOTRIZ J&M identificada con el NIT. 26996725-1, localizada en el Municipio de Fonseca – La Guajira, presentado mediante Oficio de fecha 22c de Julio de 2016 por la señora CARMEN JULIA MOLINA CARRILLO en su condición de Representante Legal de

la EDS en mención según las razones expuesta en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Estación de Servicio AUTOMOTRIZ J&M, deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1. La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, en caso de que algún producto de sus actividades genere residuos peligrosos, deberá realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos e inscribirse al registro de generadores de residuos peligrosos tal como lo establecen el Decreto 4741 del 2005 y la Resolución 1362 del 2007.
2. La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, deberá implementar cada una de las acciones planteadas en el Plan de Contingencia y adquirir todo los equipos, elementos y accesorios necesarios, que le permitan atender una emergencia cuando esta se presente.
3. La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M durante todas las etapas de activación del Plan de Contingencia el personal involucrado en atender la emergencia estará dotado de todos los elementos de protección personal-EPP como lo son:
  - Botas de seguridad, preferiblemente impermeables.
  - Traje overol o peto que evite salpicaduras y contacto con la piel.
  - Casco de seguridad.
  - Guantes de seguridad
  - Gafas de seguridad (cerradas).
  - Respirador o mascarilla con filtro de carbono y las demás que sean necesarias.
4. En caso de presentarse una emergencia de derrame y exista afectación del suelo; la Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, debe proceder de manera inmediata a retirar el suelo contaminado y entregarlo a una empresa certificada para el manejo y disposición final del mismo fuera del departamento de La Guajira y deberá remediar el sitio contaminado reemplazando con suelo fresco.
5. La EDS AUTOMOTRIZ J&M no debe permitir que los hidrocarburos derramados vayan a ningún cuerpo de agua superficial o subsuperficial cercano y en caso de presentarse el derrame de combustible se deben colocar barrera anti derrame para contener el mismo e igualmente establecer barreras naturales que eviten que este pueda contaminar el recurso hídrico.
6. La Estación de Servicio AUTOMOTRIZ J&M en el momento en el que entre en funcionamiento debe informar a CORPOGUAJIRA para que esta programe una visita y verifique el cumplimiento de todo lo estipulado en el Plan de Contingencia que dicha EDS presento e esta entidad para su evaluación y aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, supervisará y verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones de ley a que hubiere lugar.

**PARAGRAFO:** La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, deberá pagar anualmente los costos inherente al seguimiento ambiental.

**ARTICULO CUARTO:** La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las obras cuando lo considere pertinente y verificar si se está cumpliendo con lo señalado en el Acto Administrativo, así como también la ejecución de cada uno de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Contingencia de dicha EDS, para lo cual efectuará los

01841

respectivos certificados Ambientales en donde se detalle que la EDS está cumpliendo ambientalmente con su actividad dentro de nuestra jurisdicción.

**ARTICULO QUINTO:** La Estación De Servicio AUTOMOTRIZ J&M, será responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad propia de esta empresa cuando se llegara a presentar falencias en el desarrollo del Plan de Contingencia, así como los daños o afectaciones a los recursos naturales.

**ARTICULO SEXTO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al propietario de la EDS AUTOMOTRIZ J&M.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Por la Subdirección de Autoridad Ambiental, notificar el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Ambiental y Agraria de la Guajira.

**ARTICULO OCTAVO:** Publíquese la presente Resolución en la página Web de Corpoguajira para la cual se corre traslado a la secretaría general de esta entidad.

**ARTICULO NOVENO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO DECIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

  
LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyectó: Ana Barros.

WZ